

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO N°67/2026

ESTABLECE BASES Y CONVOCA EL CONCURSO ESPECIAL DE FINANCIAMIENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE INVESTIGACIÓN PARA LA COMUNIDAD ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AÑO 2026

VISTO:

1. El Decreto de Rectoría N°60/2021 que Modifica Reglamento del Fondo para el Financiamiento de Actividades Académicas y Formula Texto Refundido;
2. El Decreto de Rectoría N°101/2023 que Establece Criterios para Promover la Conciliación Familiar y la Equidad de Género, en el Desarrollo de Actividades de Investigación, Innovación y Postgrado de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado de la Universidad Católica de la Santísima Concepción;
3. El Decreto de Rectoría N°164/2024, que Reemplaza Decreto de Rectoría N°160/2024 que Establece Modelo de Gestión de la Investigación de la Universidad Católica de la Santísima Concepción;
4. El área de desarrollo sobre Internacionalización del proyecto Institucional Ingeniería 2030 (ING22201004), adjudicado por la Facultad de Ingeniería y financiado por la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, ANID;
5. La necesidad de establecer una convocatoria especial del Financiamiento para la comunidad académica de la Facultad de Ingeniería año 2026;
6. Lo solicitado por la Dirección de Investigación y el Equipo Ejecutivo del proyecto Ingeniería 2030, con fecha 16 de septiembre 2026;
7. Las atribuciones propias de mi cargo.

RESUELVO:

PRIMERO: Establece Bases y Convoca a **Concurso Especial de Financiamiento de Actividades Académicas de Investigación (FAA) para la comunidad académica de la Facultad de Ingeniería, año 2026**; según se indica a continuación:

Concurso Especial de Financiamiento de Actividades Académicas de Investigación (FAA) Facultad de Ingeniería 2026

I. Aspectos Generales de la Convocatoria

1. Convocatoria y Postulación

La Dirección de Investigación y el Equipo Ejecutivo del proyecto Ingeniería 2030 convocan a postular al financiamiento especial para la presentación de trabajos en eventos internacionales científicos o tecnológicos y la realización de pasantías de investigación en

Centros, Instituciones o Universidades en el extranjero para la comunidad académica de la Facultad de Ingeniería.

Las actividades para postular podrán desarrollarse y estar finalizadas hasta el 29 de enero de 2027. La ejecución de gastos deberá ser realizada con la debida anticipación para que no afecte la fecha de finalización máxima de las actividades.

La convocatoria se realizará según el siguiente cronograma:

Inicio de postulaciones: 23 de septiembre de 2026

Cierre de postulaciones: 12 de octubre de 2026

2. Tipos de Financiamientos

Las actividades que se podrán financiar son las siguientes:

- a) Presentación de trabajos en eventos científicos o tecnológicos, para integrantes de la Planta Académica Regular e Investigadores(as) postdoctorales que se encuentran en la Universidad mediante financiamiento externo.
- b) Pasantías de investigación en Centros, Instituciones o Universidades, solo para integrantes de la Planta Académica Regular.

3. Requisitos de Postulación

Podrán postular los(as) integrantes de la Planta Académica Regular de la Facultad de Ingeniería.

La planta académica postulante deberá contar con la autorización expresa de la Decanatura previa anuencia del(la) Director(a) de Departamento, la cual deberá indicar que el o la postulante ha sido autorizado(a) para ausentarse de sus actividades académicas por el de tiempo que dure la actividad y que no afectará el desempeño en sus otras funciones.

Las postulaciones deberán ser enviadas al correo electrónico: dii@ucsc.cl dentro del plazo de postulación, enviando los documentos señalados en el punto 4 de esta convocatoria.

4. Documentación Asociada

4.1. Para Presentación en Eventos Científicos o Tecnológicos

- a) Formulario de postulación completado.
- b) Autorización expresa de la Decanatura de la Facultad, previa anuencia del(la) Director(a) de Departamento.
- c) Programa del evento, donde se evidencie el trabajo a presentar o Constancia de aceptación del trabajo por parte del equipo organizador del evento. Si no se cuenta con la aceptación del trabajo al momento de la postulación, se debe informar esta situación en el formulario de postulación y remitir la determinación a la brevedad de ser recibida. Los recursos serán asignados solo cuando se acredite la aceptación del trabajo a exponer.

- d) Cuando un trabajo tenga la participación de dos o más autores de la Universidad, el financiamiento se otorgará sólo a uno(a) de ellos(as), quien será el o la ponente, debiendo contar con la autorización de las y los coautores.
- e) Carta de apoyo del grupo o centro de investigación y/o innovación, en caso de optar a valoración adicional.

4.2. Para la Realización de Pasantías de Investigación:

- a) Formulario de postulación completo.
- b) Autorización expresa de la Decanatura de la Facultad, previa anuencia del(la) Director(a) de Departamento.
- c) Constancia de aceptación y recibimiento de la institución donde se desarrollará la actividad.
- d) Carta de apoyo del grupo o centro de investigación y/o innovación, en caso de optar a valoración adicional.

5. Postulación

Se recibirá una postulación por persona, la cual deberá ser enviada al correo electrónico dii@ucsc.cl dentro del plazo de postulación, junto a la documentación asociada, de acuerdo con el tipo de actividad.

La veracidad, integridad, legibilidad y consistencia de la información consignada en la postulación, así como la presentación en el plazo establecido, es de responsabilidad del o la Postulante.

6. Financiamiento

Podrán postular a un financiamiento máximo de hasta \$1.250.000.- (un millón doscientos cincuenta mil pesos) en concepto de viático por el cual podrán cubrir los gastos parciales o totales de las actividades, dependiendo de la prioridad y pertinencia de lo solicitado, así como de los recursos disponibles para este concurso.

Los montos solicitados por concepto de viáticos deberán ajustarse a los montos establecidos institucionalmente para ello.

7. Proceso de Evaluación

Las postulaciones serán evaluadas y seleccionadas por un Comité integrado por:

- a) El(la) Director(a) de Investigación, quien preside el Comité.
- b) La Vicedecana de la Facultad de Ingeniería, o a quien ella nomine en su representación.
- c) Un integrante del Comité de Investigación, citado por el(la) Director(a) de Investigación, de acuerdo con las líneas de investigación de las propuestas que se presenten.

En caso de que algún integrante del Comité pertenezca a un grupo o centro de investigación y/o innovación, deberá abstenerse de evaluar las postulaciones en las que participen integrantes de su mismo equipo de trabajo, lo que deberá quedar registrado en el acta de evaluación.

En caso de que dos o más integrantes de la Comisión entren en conflicto de interés se deberá nombrar integrantes de reemplazo.

Para la evaluación y asignación de los recursos, el Comité deberá considerar los siguientes criterios y escala de evaluación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
Prestigio y relevancia de la actividad en que participa el o la postulante. Este criterio considera la reputación y notoriedad del evento en su campo y en qué medida el evento contribuye al enriquecimiento del conocimiento, la adquisición de habilidades relevantes y la ampliación de la red de contactos, así como la contribución al Plan de Desarrollo de la Facultad de Ingeniería.	60%
Productividad de los últimos 5 años. En el caso de postulantes mujeres que dentro del periodo de evaluación certifiquen el nacimiento de un(a) hijo(a), tuición o el cuidado personal se considerará un año adicional de evaluación por cada hijo(a), situación similar en el caso de los(as) postulantes que certifiquen ser cuidadores(as) de familiares en situaciones de enfermedad grave o cuidadores(as) de personas que no sean autovalentes, a quienes se les concederá un año adicional de evaluación.	40%

A cada uno de los criterios anteriores se le asignará una calificación de 0 a 5 puntos con 0,5 de variación entre cada nivel de la escala, indicada en la siguiente tabla:

ESCALA	CALIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
Excelente	5	La propuesta cumple de manera sobresaliente todos los aspectos presentados
Muy bueno	4	La propuesta cumple los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.
Bueno	3	La propuesta cumple los aspectos del criterio a evaluar, aunque se requieren mejoras.
Regular	2	La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.
Malo	1	La propuesta no cumple adecuadamente los aspectos del criterio evaluado o hay graves deficiencias.
No califica	0	La propuesta no cumple el criterio a evaluar o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes.

8. Valoración Adicional

Obtendrán una asignación adicional de 0.25 a la calificación final obtenida, sumando como máximo 0.5 puntos adicionales, en los siguientes casos:

- La postulante es académica de la Facultad de Ingeniería.
- El o la postulante pertenezca a un grupo o centro de investigación y/o innovación, reconocido y/o registrado institucionalmente por la Vicerrectoría de Investigación y



- Postgrado. Para ello debe acreditar el interés del grupo o centro a la postulación mediante carta de apoyo.
- c) Postulantes que hayan obtenido el grado académico de Doctor(a) en los últimos 5 años.
 - d) Pasantías que se realicen en una institución en convenio vigente con la UCSC.

9. Del Reglamento

Los requisitos adicionales, exclusiones, admisibilidad, así como otras materias del concurso se encuentran contenidas en el reglamento del financiamiento bajo el D.R. N°60/2021.

Adicionalmente, no podrán postular, quienes tengan una denuncia o sanción en relación con la ley N° 21.369 de Acoso Sexual, la Violencia y la Discriminación de Género en el Ámbito de la Educación Superior.

10. Autorización y Ejecución

Los(as) integrantes de la Planta Académica Regular adjudicatarios(as) deberán entregar a la Dirección de Investigación copia de la autorización para ausentarse de sus actividades académicas por el periodo de tiempo que dure la actividad financiada que emite el Portal Institucional, a través de la aplicación "Permisos Académicos", con lo que se gestionará la liberación del presupuesto asignado.

Además, en caso de viajes internacionales, deberán contar con un seguro de viaje por la duración del tiempo fuera del país el cual puede ser efectuado con cargo al presupuesto asignado. La póliza deberá ser entregada a la Dirección de Investigación para su respaldo.

11. Solicitud de Información o Consultas

Quienes requieran información adicional, o que tengan dudas respecto de las bases del concurso, podrán contactar a la Dirección de Investigación en el correo electrónico dii@ucsc.cl.

SEGUNDO: Las presentes bases serán aplicables solo a la presente convocatoria y son complementarias a lo establecido en el Reglamento del Fondo.

Comuníquese, publíquese y archívese.
Concepción, septiembre 22 de 2026
ABR/PRV/ssg



PIEDAD ROSSI TORREALBA
Secretaria General

MARIA
PIEDAD ROSSI
TORREALBA

Firmado digitalmente
por MARIA PIEDAD
ROSSI TORREALBA
Fecha: 2026.09.23
11:55:27 -03'00'

**ANTONIO
BRANTE
RAMÍREZ**

DR. ANTONIO BRANTE RAMÍREZ
Vicerrector de Investigación y Postgrado

Firmado digitalmente
por ANTONIO
BRANTE RAMÍREZ
Fecha: 2026.09.22
15:21:42 -04'00'